

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIORAvda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAY 2016

Expediente N° 21096/15.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Educación realiza donación de material bibliográfico; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 17 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior aceptar las herencias, legados o donaciones.

Que se han cumplido las condiciones establecidas en el reglamento de Donaciones-Resolución CS 797/86-sobre conveniencia de aceptación de donación y valuación.

Que este Cuerpo no tiene objeciones para aceptar la donación realizada.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 040/16,

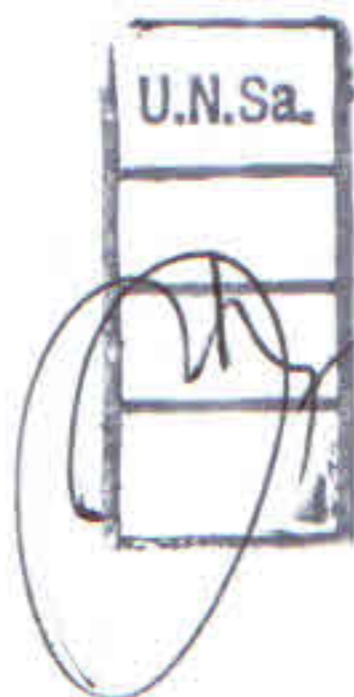
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 7° Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación realizada por el Ministerio de Educación, consistente en material bibliográfico, valuado en CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$113.917,00), el que será destinado a la Biblioteca del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: IEM-SALTA y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA